



SELO QUARTO. QUAREN
TA MARAVELIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

M. J. A.

Dn Pedro Gomez Medico aprobado y li-
futado de la villa de Calasparras con el respeto
devido a la justificacion de S. M. hace presente
q. hallandose a su noticia la sacante en otra
villa de la plaza propia de su facultad, y tra-
tando como trata el q. dice de despedirse de la q.
obtiene por razon de evitar la grave conuiccion que
branda q. experimenta en su salud con su fami-
lia en aquellas villas, y constituirse en otra cuyo
temperamento le sea mas favorable. Prometiendo-
se como se promete conseguido asi en el de el
Por tanto =

A. V. S. Suplicas q. previas la exhibicion de un folio
e informes q. tenga abien tomas sobre su aplicacion
conducta, y demas, se sirva contermina de su pla-
za sacante acordando el competente nombramiento a un favor con la qualidad de doctor las
correspondientes escrituras en los terminos q. con-
mas racionales, enq. consengas y conducir con, asi
al beneficio de un secundario quanto abq. sea com-
patible con el duero e interes del implicante quien
por este gravos rogara a Dios que a S. M. d.
Madrid y Nov. 18 de 1817. Pedro Gomez